



Asamblea General

Distr. limitada
22 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar 20ª reunión 10 a 14 de junio de 2019

Organización de los trabajos y programa provisional anotado

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/33](#), en que la Asamblea General estableció el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, las dos Copresidentas designadas por la Presidenta de la Asamblea elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del Proceso de Consultas Oficiosas, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea. Se recuerda que la Asamblea decidió prorrogar el mandato del Proceso de Consultas Oficiosas por períodos de tres años en sus resoluciones [57/141](#) y [60/30](#), y por períodos adicionales de dos años en sus resoluciones [63/111](#), [65/37 A](#), [67/78](#), [69/245](#), [71/257](#) y [73/124](#).
2. Sobre la base de las consultas mantenidas con las delegaciones y de una reunión preparatoria oficiosa celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 18 de marzo de 2019, las Copresidentas, Pennelope Althea Beckles (Trinidad y Tobago) e Isabelle Picco (Mónaco) han concebido un mecanismo para los debates de la 20ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (véase el anexo I) y han propuesto un programa provisional para la reunión (véase el anexo II).
3. Las esferas de interés propuestas para las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”, que se presentan en el anexo III, tienen por finalidad señalar cuestiones importantes que el grupo tal vez desee examinar.
4. Se invita a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas a examinar y aprobar el programa provisional.



Anexo I

Organización de los trabajos para la 20ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/33](#) de la Asamblea General, los trabajos de la 20ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar se desarrollarán en sesiones plenarias y en el marco de un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias y el grupo de debate estarán abiertos a la participación de todas las entidades que se enumeran en el párrafo 3 a) de la resolución [54/33](#) de la Asamblea General y de los representantes de los grupos principales indicados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

Programa

4. Las Copresidentas propondrán un programa provisional en el que se establecerá el programa de trabajo de la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate. En el programa provisional se tendrá en cuenta lo dispuesto en los párrafos 350 a 352 y 358 de la resolución [73/124](#) de la Asamblea General. La 20ª reunión examinará y aprobará su programa y su calendario.

Grupo de debate

5. En el párrafo 358 de su resolución [73/124](#), la Asamblea General decidió que los debates de la reunión se centrarían en el tema titulado “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”. Sobre la base de sus consultas con las delegaciones, las Copresidentas han propuesto un esquema para que el grupo de debate examine el tema. Las Copresidentas prevén invitar a un número limitado de integrantes del grupo a iniciar los debates con breves exposiciones sobre aspectos pertinentes.

Documento final de la 20ª reunión

6. El documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por las Copresidentas de las cuestiones e ideas planteadas y tratadas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. Al igual que en ocasiones anteriores, el documento final enunciará las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. La primera versión del texto del resumen sin editar se presentará a la reunión del Proceso de Consultas Oficiosas. El resumen se preparará únicamente a modo de referencia. Las Copresidentas transmitirán el documento final de la reunión a la Presidenta de la Asamblea General.

Anexo II

Programa provisional anotado de la 20ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Lunes 10 de junio de 2019

10.00 a 13.00 horas^a

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la 20ª reunión

1. Las Copresidentas declararán abierta la reunión.
2. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, o sus representantes designados, formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

3. Se invita a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas a examinar y, según proceda, a aprobar el programa de la 20ª reunión. El calendario para debatir los temas del programa es solo indicativo y los temas se examinarán según se avance en las deliberaciones.

Tema 3. Intercambio general de opiniones

4. Se sugiere que, durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones aborden en particular el tema de la 20ª reunión, “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”.
5. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un máximo de cinco minutos.

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate

Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible

6. Teniendo en cuenta las esferas de interés para el grupo de debate que se indican en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones en torno a los segmentos que se indican a continuación. Se propone que cada segmento comience con exposiciones de los miembros del grupo y continúe con un debate entre ellos y las delegaciones.

Segmento 1

Alcance y usos de las ciencias oceánicas y carencias existentes

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

^a Todas las sesiones comenzarán puntualmente.

Martes 11 de junio de 2019

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate

Segmento 1 (continuación)

Alcance y usos de las ciencias oceánicas y carencias existentes

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a

Segmento 2

Cooperación y coordinación internacionales para promover las ciencias oceánicas y abordar las carencias conexas

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Miércoles 12 de junio de 2019

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate

Segmento 2 (continuación)

Cooperación y coordinación internacionales para promover las ciencias oceánicas y abordar las carencias conexas

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a

Segmento 2 (continuación)

Cooperación y coordinación internacionales para promover las ciencias oceánicas y abordar las carencias conexas

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate

Jueves 13 de junio de 2019

10.00 a 13.00 horas^a

Segunda sesión plenaria

Tema 4. Cooperación y coordinación interinstitucionales

7. En virtud del marco de referencia de ONU-Océanos, aprobado por la Asamblea General en su resolución [68/70](#), el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas/División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, como Coordinador de ONU-Océanos, representa a ONU-Océanos en las reuniones pertinentes, incluidas las que se celebran en el marco de la Asamblea. Para velar por la transparencia y la rendición de cuentas, ONU-Océanos, a petición de la Asamblea, informa a los Estados Miembros en el contexto de las reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas. En ese sentido, y a la espera de esa solicitud, se invitará al Coordinador de ONU-Océanos a formular una breve declaración sobre las actividades de ONU-Océanos.

8. Además, la metodología propuesta por ONU-Océanos para el indicador de la meta 14.c del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se presentará al Proceso de Consultas Oficiosas. La metodología exige un examen intergubernamental previo y una fase de pruebas antes de poder ser presentada al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su aprobación. Una vez que el Grupo Interinstitucional y de Expertos haya aprobado la metodología, los Estados podrán empezar a recopilar datos relativos al indicador para la meta 14.c.

Tema 5. Procedimiento para la selección de temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General

9. En el Proceso de Consultas Oficiosas se examinará la recomendación formulada por la Asamblea General en el párrafo 352 de la resolución 73/124 de que “el Proceso de Consultas Oficiosas conciba un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar”. Se invitará a las delegaciones a formular declaraciones generales y se les dará la oportunidad de presentar propuestas concretas al respecto.

Tema 6. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

10. Se presentará al Proceso de Consultas Oficiosas una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General, preparada por las Copresidentas basándose en las secciones pertinentes de los informes sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas en sus reuniones 4ª a 19ª (A/58/95, A/59/122, A/60/99, A/61/156, A/62/169, A/63/174 y A/63/174/Corr.1, A/64/131, A/65/164, A/66/186, A/67/120, A/68/159, A/69/90, A/70/78, A/71/204, A/72/95 y A/73/124). Las Copresidentas informarán a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas sobre las cuestiones que, durante la 20ª reunión, las delegaciones hayan sugerido incluir en la lista de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea en el futuro.

15.00 a 18.00 horas^a

[Reservado]

Viernes 14 de junio de 2019

10.00 a 13.00 horas^a

Tercera sesión plenaria

Tema 7. Examen del documento final de la reunión

11. El Proceso de Consultas Oficiosas tendrá la oportunidad de examinar el documento final de la reunión. De conformidad con la organización de los trabajos de la reunión (véase el anexo I), el documento final consistirá en un resumen elaborado por las Copresidentas de las cuestiones e ideas planteadas y tratadas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. Además, el documento final enunciará las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. El resumen se preparará únicamente a modo de referencia.

15.00 a 18.00 horas^a

Cuarta sesión plenaria

Tema 7. Examen del documento final de la reunión (continuación)

Anexo III

Esferas de interés propuestas para las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”

Información contenida en el informe del Secretario General

1. La Asamblea General decidió en su resolución [73/124](#) que, en sus deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar centrara los debates de su 20ª reunión en el tema “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha publicado en su sitio web (www.un.org/depts/los/consultative_process/consultative_process.htm) material informativo preliminar sin editar en relación con este tema.

Segmentos del debate

2. Al examinar los criterios que pueden utilizarse para estructurar los segmentos del debate del tema principal, cabe recordar que la Asamblea General, en su resolución [54/33](#), en consonancia con el marco jurídico constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el capítulo 17 del Programa 21, estableció el Proceso de Consultas Oficiosas, cuya finalidad sería facilitar su examen anual, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examinara cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que debiera mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional. Asimismo, la Asamblea, en su resolución [73/124](#), reconoció la función del Proceso de Consultas Oficiosas en cuanto foro singular para celebrar deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y que en el examen de los temas seleccionados se debía seguir fortaleciendo la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible. La Asamblea también reconoció la función primordial del Proceso de Consultas Oficiosas en la integración de conocimientos, el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y la coordinación entre los organismos competentes, así como en la concienciación sobre los temas tratados, incluidas las cuestiones emergentes, al tiempo que promovía los tres pilares del desarrollo sostenible.

3. Al examinar el tema principal del debate, se propone que los respectivos segmentos centren sus deliberaciones en las esferas siguientes:

a) Alcance y usos de las ciencias oceánicas y carencias existentes

4. El segmento podría proporcionar un panorama general del alcance, los usos y la importante función de las ciencias oceánicas, entre otras cosas, para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y de otros instrumentos. También podría destacar el estado actual de los conocimientos sobre los océanos. Durante el segmento, sería conveniente poner de relieve las esferas en las que aún no se cuenta con suficiente información o capacidad y en las que existen otras carencias.

b) Cooperación y coordinación internacionales para promover las ciencias oceánicas y abordar las carencias conexas

5. Este segmento podría centrarse en las actividades que actualmente se están llevando a cabo en los planos nacional, regional y mundial para promover las ciencias oceánicas y abordar las dificultades y las carencias. También se podrían explorar las oportunidades para mejorar la cooperación y la coordinación a todos los niveles, también en relación con la tecnología y la infraestructura de datos y la integración de los conocimientos tradicionales, y para fortalecer la interfaz científico-normativa, centrándose en particular en el papel del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Las cuestiones relacionadas con la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina también se podrían integrar durante todo el segmento. Además, se podría considerar el papel de apoyo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de otros instrumentos para promover el avance de las ciencias oceánicas.
